



QUILLOTA, 06 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4756/VISTOS:

- 1) Carta Junta de Vecinos Reina Ana de 18 de Abril de 2019 a Sr. Alcalde, en que solicita Comodato para la utilización del 10 % del Área Verde de una de las plazas ubicada al Norte con Pasaje Rey Eduardo VII, al Sur Pasaje Rey Enrique VIII y al Poniente con Calle Reina Ana I, con el fin de postular a Fondo Social Presidente de la República, Proyecto de Infraestructura Social y Comunitaria, para construir una Sede Social;
- 2) Certificado N°142/2019 de 29 de Abril de 2019 de Director de Obras Municipales en que indica la autorización para ejecutar obra en el Área Verde hasta un total de 10% de la superficie de terreno de dicha Área Verde;
- 3) El Acuerdo N°177/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba Comodato por 15 años a la Junta de Vecinos Reina Ana, Personalidad Jurídica N° 205, Organizaciones Comunitarias Territorial, representada por su Presidenta Claudia Olmedo Ganga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] la utilización del 10 % del Área Verde de una de las plazas ubicada al Norte con Pasaje Rey Eduardo VII, al Sur Pasaje Rey Enrique VIII y al Poniente con Calle Reina Ana I, con el fin de postular a Fondo Social Presidente de la República, Proyecto de Infraestructura Social y Comunitaria, para construir una Sede Social";**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Comodato por 15 años a la Junta de Vecinos Reina Ana, Personalidad Jurídica N° 205, Organizaciones Comunitarias Territorial, representada por su Presidenta Claudia Olmedo Ganga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la utilización del 10 % del Área Verde de una de las plazas ubicada al Norte con Pasaje Rey Eduardo VII, al Sur Pasaje Rey Enrique VIII y al Poniente con Calle Reina Ana I, con el fin de postular a Fondo Social Presidente de la República, Proyecto de Infraestructura Social y Comunitaria, para construir una Sede Social.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN el Director de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto – Jurídico – DIDECO -Delegación San Pedro - Acuerdo N°177/19 Acta N° 15/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/PEA/kpff/lcv.-